

de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia del Real Consejo
 de Indias para que se vea y se acuerde lo que se
 convenga en esta materia y demás que se expusieron las
 cosas que están expuestas, se vio el dictamen en
 virtud de los señ. Capitanes D. Juan Francisco
 y D. Vicente Benedito con fecha del día de hoy
 en que se manifestaron que se sigue las costumbres
 de las Indias sobre el particular de las Indias de pu-
 blo y territorio sea visto cuanto indica el
 Beneficio en su solicitud y de justicia según
 el parecer de la Comisión el que se accede a
 ella. Y estando para esta Real Audiencia se
 le comparecieron con lo expuesto por el Sr. Comisario
 reales, y se acordó en la Real Audiencia
 respectivamente en calidad del informe que se
 pedirá

M. N.

Contribuyente
 al pago de tetes
 de esta

Conveniente a la Real Audiencia para esta Real Audiencia
 Comisario en virtud de poder del actual al oficio
 del Sr. Comandante de Matrimonios de esta
 Capital y dictamen del Auditor del Real
 Dirección a concepción libre del pago de las
 prestaciones de M. N. al efecto de que el
 Comand. D. Juan D. Saco, se vio el
 informe y que concern a la Comisión de aldit.
 con fecha del día de hoy, por el que se acordó
 al interesado comparecer en la Real Audiencia

